

Com. Area Histórica
① registrar
② inventariar
③ emitir informe a Pres. Comi
23-07-19



Oficio No. STHV-DMDU-DM Quito, 3414
22 JUL 2019

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Ticket GDOC N° 2018-048843

FECHA: 23 JUL 2019 HORA: 16:10
N° HOJA 114- hoja copia y originales
Recibido por: [signature]

Magister
LUZ ELENA COLOMA
PRESIDENTA DE LA COMISION
DE AREAS HISTORICAS Y PATRIMONIO
Presente.-

-25-

Asunto: Proyecto definitivo sustitutivo

De mi consideración:

En atención al trámite 2018-048843, re ingresado a esta Secretaría el 25 de junio del 2019, solicitando la revisión técnica del proyecto definitivo "RESIDENCIA DE LA SRA. VILMA MARINA GALLARDO Y FAMILIA", en el predio N° 121661, con clave catastral N° 24226-02-011, ubicado en la calle Pintag General del barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag, propiedad de GALLARDO VACA VILMA MARINA, según indica el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. El inmueble ubicado en el lote con predio N° 121661, con clave catastral 24226-02-011, se encuentra dentro de la delimitación del Área Histórica de Pintag de acuerdo al Mapa N° 38 del Código Municipal.
2. El predio N° 121661, tiene doble zonificación H1 (D202H-70), con una forma de ocupación del suelo (H) Áreas Históricas, uso de suelo (RU3) Residencial Urbano 3.
3. Con Oficio N° STHV-DMDU-0121, y STHV-DMDU-02465, de fecha 10 de Enero del 2019, y 27 de mayo del 2019, respectivamente, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico con observaciones al proyecto preliminar sustitutivo, las mismas que deberían ser solucionadas para el ingreso del mismo.
4. Con Oficio STHV-DMDU-2465, de fecha 27 de mayo del 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico con observaciones al proyecto definitivo sustitutivo, las mismas que deberán ser resueltas para el ingreso del mismo.

García Moreno N2-57 Y Sucre, Ex Hogar Xavier - PBX: 3952 300 - www.quito.gob.ec

Áreas Históricas
• Inventariar
• Informe a presi comi

msd
25/07/2019
14H30

Recibido 25-07-19

II. INFORME TECNICO

1. Una vez revisado el proyecto definitivo se ha verificado que se han cumplido todas las observaciones emitidas y los procedimientos establecidos en la Ordenanza Metropolitana 001, que corresponde al Código Municipal.
2. La propuesta consiste en sustituir la construcción existente, debido a que la edificación se encuentra deshabitada, con alto grado de deterioro y no cuenta con ficha de inventario. (de acuerdo a datos de la memoria histórica y fotográfica presentados)

La propuesta de sustitución, está conformado por los siguientes espacios:

Planta baja: Dos locales comerciales, dos medios baños, una bodega, tres parqueaderos, patio posterior.

Planta alta: Departamento 1: sala, comedor, cocina, baño completo, dos dormitorios.
Departamento 2: sala, comedor, cocina, 1 medio baño, 1 baño completo, dos dormitorios.

Terraza accesible

El área bruta es de 290.21 m² (según cuadro de áreas que presenta en lámina A3/A4 .

3. Los planos y memorias estructurales y sanitarias han sido revisados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y tiene informe favorable, el cual se adjunta.
4. Los planos y memorias eléctricas han sido revisados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y tiene informe favorable, el cual se adjunta.
5. Los medios de egresos no han sido revisados por el Cuerpo de Bomberos, en vista de que el Área Bruta es de 290.21 m².

III. CONCLUSIONES:


Por lo anotado la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite INFORME FAVORABLE, al proyecto definitivo "RESIDENCIA DE LA SRA. VILMA MARINA GALLARDO Y FAMILIA", N ° 121661, con clave catastral N° 24226-02-011, ubicado en la calle Pintag General del barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag, propiedad de GALLARDO VACA VILMA MARINA.

Cabe informar que se debe presentar el Informe de Regulación Metropolitana actualizado, ya que según información del profesional responsable actualmente está en proceso el trámite de la Ordenanza de excedentes de áreas, en la Unidad de Catastros.

Atentamente,



Arq. Adriana Ávila
Directora Metropolitana de Desarrollo Urbanístico
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Noroña	U.A.H.	20190715	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20190715	

Adjunto: 1 Carpetas con documentación, 3 cds

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Archivo numérico de la STHV

Ejemplar 3: Archivo Gestión Documental de la STHV

Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico – STHV

NOTA: La unidad de Áreas Históricas de la STHV remitirá a la Secretaría General del Concejo un cd con toda la documentación escaneada una vez que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio apruebe el proyecto y se emitan los Certificados de Conformidad del mismo.

Quito, 2019-06-25

Sr. Arq. Rafael Carrasco Quintero
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAD Y VIVIENDA – QUITO

En su despacho.

Yo Gallardo Vaca Vilma Marina con cc. 1500064272 me dirijo muy respetuosamente para solicitarle autorice a quien corresponda; realice la revisión técnica y aprobación del proyecto definitivo, presentado para la construcción de la nueva edificación en el predio de mi propiedad, ubicado en la parroquia de Pintag cantón Quito, número de predio 121661, clave catastral 2422602011000. Una vez que se han cumplido con las observaciones detalladas en el oficio STHV-DMDU-2465 de fecha 27 de mayo 2019 Ticket GDOC No 2018-048843.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente petición, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente

Sra. Gallardo Vaca Vilma Marina
PROPIETARIO
CI. 1500064272

Arq. Omar Santiago Morales
PROFESIONAL RESPONSABLE
CI. 1713348785 – Reg. Prof. -5290
arqui_san@hotmail.com

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



SOLICITUD DE REVISION DE REGLAS TECNICAS DEL PROYECTO TECNICO ARQUITECTONICO EN AREAS HISTORICAS (ESPECIAL)

NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIA DE LA SRA. VILMA MARINA GALLARDO Y FAMILIA

Código: LMU - 20 / ARQ - AH - ESP.

Formulario N°: 20

IDENTIFICACION Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE PROYECTO
101	Estado actual
102	Rehabilitación
103	Restitución
104	Modificatorio
105	Sustitución
106	Ampliación
107	Nuevo

IDENTIFICACION PREDIAL - UBICACION	
108	Número Predial 421661
109	Clave Catastral 2422802011
110	Parroquia PINTAG
111	Barrio / Urbanización SAN JUAN DE LA TOLA
112	Calle / Intersec. - Nomenclatur GENERAL PINTAG Y ARCENTALES
113	Zona Metropolitana LOS CHILLOS

IRM N° 656875	
114	Zonificación H1 D202H-70
115	Lote mínimo 200
116	Uso Principal RESIDENCIAL URBANO 3
117	Clasificación del Suelo SUELO URBANO
118	N° de Pisos 2
119	Incremento Pisos (ZUA)
120	Área comprada (ZUAE)
121	Dependencia Administr. LOS CHILLOS

DATOS TECNICOS DEL PROYECTO

200	USOS	Nº de Unida
201	Vivienda	210
202	< a 65 m2	210
203	> a 65 m2 < a 120 m2	211
204	> a 120 m2	212
205	Locales Comerciales	213
206	Oficinas	214
207	Bodegas comerciales	215
208	Bodegas Vivienda	216
209	Planta baja	217
	Subsuelo	218

Nº Estacionamientos		Área Útil	
Exclusivos	Visitas		
219		228	
220	2	229	163.5
221		230	
222	1	231	100.05
223		232	
224		233	
225		234	
226		235	
227		236	
Σ	3	Σ	263.55

Área Bruta total	Área no comput.
237 290.21	238 26.66
Área Útil total	
244 263.55	

RETIROS PROPUESTOS

239 Retiros Frontales (m)		Norte	
		Sur:	
		Este:	
		Oeste:	
240 Retiro Lateral derecho (m)			
241 Retiro Lateral izquierdo (m)			
242 Retiro Posterior (m)			3

300	EQUIPAMIENTOS
301	
302	
303	
304	
305	
306	

307	
308	
309	
310	
311	
312	
Σ	313

AREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400 AREAS EXISTENTES	
401	Bruta 290.21
402	Util P. Baja 100.05
403	Util Total 263.55
404	COS P. Baja 43.55
405	COS Total 114.73
406	Área abierta a ena 100.22

AREAS AMPLIADAS	
407	Bruta
408	Util P. Baja
409	Util Total
410	COS P. Baja
411	COS Total
412	Área abierta a enajenar

AREAS POR INCREMENTO DE PISOS	
413	Bruta
414	Util P. Baja
415	Util Total
416	COS P. Baja
417	COS Total
418	Área abierta a enajenar

Σ AREAS TOTALES PLANIFICADAS	
419	Bruta 290.21
420	Util P. Baja 100.05
421	Util Total 263.55
422	COS P. Baja 43.55
423	COS Total 114.73
424	Área abierta a enajenar 100.22

500 ESPECIFICACIONES	
501	Área Lev. Terreno 229.72
502	Área terreno escri 229.72
503	Nº de pisos 2
504	Nº Subsuelos
505	Área comprada (Z)
506	

AREAS COMUNALES PROYECTAD/	
507	Áreas Construidas 26.66
508	Áreas Abiertas 68.02
509	
510	
511	
512	

AREAS COMUNALES AMPLIADAS	
513	Áreas Construidas
514	Áreas Abiertas
515	
516	
517	
518	

Σ AREAS TOTALES COMUNALES PLANIFIC	
519	Áreas Construidas 26.66
520	Áreas Abiertas 68.02
521	
522	0.00
523	0.00
524	0.00
Σ	94.68

600 AREAS COMUNALES PLANIFICADAS EN EL PR	
601	Retiros de construcción
602	Áreas verdes recreativas
603	Circulaciones peatonales 55.04
604	Circulaciones vehiculares
605	Retiros de construcción rios
606	Retiros de construcc. quebrada
607	Baterías sanitarias
608	Compactadoras de basura
609	Vivienda para conserje

610	Depósito de basura
611	Estacionam. de visitas
612	Guardiana
613	Habitación y baño conserje
614	Lavadoras y secadoras
615	Oficina de administración
616	Piscina
617	Pozos de iluminación
618	Sistemas de control y seguridad

619	Sala de copropietarios
620	Terrazas accesibles
621	Vías interiores
622	Ascensores y montacargas
623	Cámaras de gener. y transform
624	Cuarto de bomba
625	Cisterna
626	Sistema de comunicación
627	Patio 39.64

628	Área Bruta total de construcción	290.21
629	Áreas abiertas a enajenar	100.22
630	Áreas totales comunales construidas planificadas	26.66
631	Área a vender o enajenar	363.77

ETAPAS DE CONSTRUCCION

Edificación / Áreas Comunales construidas / Vías vehiculares internas en Conjuntos Habitacionales

700	Etapa	Denominac.	Nº Unidades	Niveles	Área Bruta ò total
701					
702					
703					
	Total				0.00

704	Etapa	Denominac.	Nº Unid.	Niveles	Área Bruta ò total
705					
706					
	Total				0.00

REQUISITOS

800 Requisitos Generales		
801	Formulario normalizado	SI
802	Certificado de Propiedad actualizado o Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad	SI
803	Tres juegos de planos de estado actual y expediente (físico) y (CD) en formato CAD co	SI
804	Tres juegos de planos de patologia y expediente (físico) y (CD) en formato CAD con l	SI
805	Tres juegos de planos de intervencion y expediente (físico) y (CD) en formato CAD co	SI
806	Tres juegos de planos de propuesta y expediente (físico) y (CD) en formato CAD con l	SI
807	Memoria fotográfica	SI
808	Memoria histórica - técnica	SI

Requisitos complementarios (señale el tipo de documento)		
809	Escritura del Inmuebles	SI
810		
811		
812		
813		
814		
815		

900 DATOS DEL PROPIETARIO	
901	Nombre del Propietario GALLARDO VACA VILMA MARINA
902	C. Ciudadanía o pasaporte 1500064272
903	Dirección actual PINTAG
904	Teléfono (s) 2384110
905	Celular 0960191045
906	E - mail arqu_san@hotmail.com
907	
908	

DATOS DEL PROFESIONAL	
909	Nombre del Profesional Arq. Santiago Morales
910	C. Ciudadanía o pasaporte 4713348785
911	SENESCYT 1605-02-252956
912	Licencia Municipal AM-5286
913	Dirección actual AV. MILLER Y 5 DE JUNIO
914	Teléfono (s) 3173650
915	Celular 0991229702
916	E - mail arqu_san@hotmail.com

NOTA

Los suscriptores del proyecto, propietario (s) y profesional (es) solicitan la revisión de planos arquitectónicos, quienes declaran ante la entidad competente que la información contenida en los mismos y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el ordenamiento Jurídico Nacional.

Vilma Gallardo
Firma del Propietario

OBSERVACIONES

Santiago Morales
Firma del Profesional

INSTRUCTIVO - REGISTRO DE DATOS DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO EN ÁREAS HISTÓRICAS (ESPECIAL)

NOMBRE DEL PROYECTO:

Código: LMU - 20 / ARQ - AH - ESP.

100 TIPO DE PROYECTO
 101 al 107 registrar el tipo de proyecto a realizar.

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN / IRM
 108 al 121 registrar los datos que identifican al predio y los datos de zonificación asignados al predio según IRM.

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200 USOS
 201 al 218 registrar el número de unidades de vivienda, locales comerciales, oficinas, bodegas, terrazas accesibles, que contenga el proyecto arquitectónico.
 219 al 227 registrar el número de estacionamientos privados y de visitas que contiene el proyecto.
 228 al 236 registrar las áreas útiles que contenga el proyecto arquitectónico.
 237 y 238 registrar las áreas brutas totales y no computables totales que contiene el proyecto.
 239 al 242 registrar los retiros propuestos que contiene el proyecto arquitectónico.
 243 y 244 registrar el total del número de estacionamientos privados y de visitas; así como el área útil total (casillero 244).

Área Bruta ó Total de Construcción: es el área que resulta de sumar todos los espacios construidos cubiertos que se encuentren sobre y bajo el nivel natural del terreno.

Área no Computable: son las áreas que no se contabilizan para el cálculo de coeficientes de edificabilidad y son las siguientes:

- Áreas comunales construidas y abiertas,
- Estacionamientos cubiertos y abiertos,
- Bodegas menores a 6.0 m2, ubicadas fuera de viviendas y en subsuelos,
- Patios de servicio abiertos,
- Terrazas descubiertas,
- Pozos de iluminación y ventilación,
- Balcones,
- Apergolados.

Área Útil de Construcción ó Área Computable: son las áreas que se contabilizan en el cálculo de los coeficientes de edificabilidad y resultan de la diferencia entre el área bruta total de construcción menos las áreas no computables.

300 EQUIPAMIENTOS
 301 al 306 registrar el tipo de equipamiento que contiene el proyecto arquitectónico.

307 al 312 registrar las áreas útiles que contenga el proyecto arquitectónico.
 313 registrar el área útil total que contiene el proyecto arquitectónico del equipamiento.

Área a declararse bajo el Régimen de Propiedad Horizontal: Es la sumatoria del área bruta total de construcción más las áreas abiertas exclusivas a enajenar, de este valor se deberá restar las áreas totales comunales planificadas.

AREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400 AREAS EXISTENTES
 401 al 424 registrar las áreas existentes de la construcción (en los casos de rehabilitación, restauración y estado actual) y en el caso de ser totalmente obra nueva (en predios sin edificación, proyectos sustitutivos, ampliadas o restitución), áreas por incremento de compra de pisos y áreas totales planificadas que contenga el proyecto arquitectónico.

Áreas totales planificadas: corresponde a los valores definitivos que resultan de la sumatoria de las diferentes áreas del proyecto planificado (bruta, útil planta baja, útil total) y la sumatoria de los porcentajes de los coeficientes de edificabilidad; de ser el caso en los diferentes procesos de aprobación (proyectado, ampliación e incremento de pisos). Este casillero es para efectos de contar con un detalle de áreas y coeficientes en los avances que ha tenido el proyecto arquitectónico desde: inicio, ampliatorio, o incremento de pisos.

419 Bruta total planificada es la sumatoria de las áreas brutas: proyectadas, ampliadas y por incremento de pisos que constan en los casilleros correspondientes.
 420 Útil P. Baja total planificada es la sumatoria de las áreas útiles en planta baja: proyectadas, ampliadas y por incremento de pisos que constan en los casilleros correspondientes.
 421 Útil Total planificada es la sumatoria de las áreas útiles totales: proyectadas, ampliadas y por incremento de pisos que constan en los casilleros correspondientes.
 422 COS P. Baja total planificado es la sumatoria de los porcentajes de los COS de planta baja: proyectados, ampliados y por incremento de pisos que constan en los casilleros correspondientes.
 423 COS Total planificado es la sumatoria de los porcentajes de los COS totales: proyectados, ampliados y por incremento de pisos que constan en los casilleros correspondientes.
 424 Área abierta a enajenar El área abierta a enajenar debe tener una superficie máxima equivalente al 100% del área bruta total habitacional, local comercial u oficina, de conformidad a lo estipulado en las normas para edificar bajo el régimen de Propiedad Horizontal del Anexo Único - Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo de la Ordenanza N°. 172 - Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ.

500 ESPECIFICACIONES
 501 al 524 registrar el área de levantamiento del terreno y área del terreno según escrituras, número de pisos, subsuelos, compra de pisos, las áreas comunales proyectadas, ampliadas, áreas totales comunales planificadas que contenga el proyecto arquitectónico.

600 AREAS COMUNALES PLANIFICADAS EN EL PROYECTO
 601 al 627 registrar las áreas comunales que ha planificado y que contiene el proyecto arquitectónico.
 628 al 631 registrar las áreas que contenga el proyecto arquitectónico, así como las áreas comunales abiertas, construidas y el área a enajenar o vender total que contenga el proyecto

Área abierta a enajenar: Es la sumatoria del área bruta total de construcción más las áreas abiertas exclusivas a enajenar, de este valor se deberá restar las áreas comunales construidas

701 al 706 registrar el número de la etapa, su denominación según planos, número de unidades, los niveles correspondientes y el área bruta ó total de construcción de la etapa que contiene el proyecto arquitectónico.

800 REQUISITOS
 801 al 814 registrar los requisitos generales y complementarios que requiere el proyecto arquitectónico, según el anexo técnico 4 - LMU 20/ARQ-AH-ESP de las Ordenanzas 156 y 260.
 801 al 916 registrar los datos personales del propietario y del profesional responsable del proyecto arquitectónico, según el anexo técnico 4 - LMU 20/ARQ-AH-ESP de las Ordenanzas 156

OBSERVACIONES
 registrar información adicional que facilite y permita tener una mejor comprensión del proyecto arquitectónico.

REFERENCIAS:

Código.- Es la secuencia establecida en el anexo 4 de la Ord. 156, donde: LMU 20 es la Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación y ARQ-AH-ESP. es proyecto arquitectónico

Formulario: Es el número que corresponde al tipo de trámite para proyectos de edificación.

NOTA IMPORTANTE

En los procedimientos Simplificado, Ordinario y Especial de Edificación LMU - 20, previo al ingreso del expediente por parte del Administrado a la Entidad Colaboradora o a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda respectivamente, deberá obtener con antelación los informes que el caso en particular lo amerite, tales como:

- Resolución otorgada por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, sobre las diferencias y excedentes de áreas previstas en la Ordenanza 269.
- Definición de replanteo vial emitido por la Administración Zonal respectiva.
- Afectación Vial emitido por la Administración Zonal respectiva.
- Borde superior de quebrada emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros.
- Requisitos complementarios que el caso amerite en base a la propuesta de Edificación a ingresar a la instancia que corresponda, de conformidad a los procedimientos de Edificación Simplificado, Ordinario y Especial, previstos en los anexos técnicos de la Ordenanza 156.

QUITO

ALCALDÍA

Oficio No. STHV-DMDU- 2465

DM Quito,

127 MAY 2019

Ticket GDOC N° 2018-048843

Señora
VILMA MARINA GALLARDO.
Arquitecto
OMAR SANTIAGO MORALES
Presente.-

Asunto: Proyecto definitivo sustitutivo

De mi consideración:

En atención al trámite 2018-048843, re ingresado a esta Secretaría el 15 de abril del 2019, solicitando la revisión técnica del proyecto definitivo "RESIDENCIA DE LA SRA. VILMA MARINA GALLARDO Y FAMILIA", en el predio N° 121661, con clave catastral N° 24226-02-011, ubicado en la calle Pintag General del barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag, propiedad de GALLARDO VACA VILMA MARINA, según indica el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El inmueble ubicado en el lote con predio N° 121661, con clave catastral 24226-02-011, se encuentra dentro de la delimitación del Área Histórica de Pintag de acuerdo al Mapa N° 38 del Código Municipal.
2. El predio 121661, tiene doble zonificación H1 (D202H-70), con una forma de ocupación del suelo (H) Áreas Históricas, uso de suelo (RU3) Residencial Urbano 3.
3. Con Oficio N° STHV-DMDU-0121, de fecha 10 de Enero del 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico con observaciones, las mismas que deberían ser solucionadas para el re ingreso del mismo.

CRITERIO TÉCNICO

1. De acuerdo al Informe de Regulación Metropolitana para iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece en el Código Municipal.

NORMAS ESPECÍFICAS

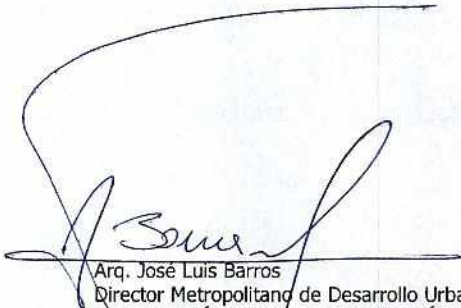
2. De acuerdo al numeral 1 del criterio técnico, deberá presentar el Informe de Regulación Metropolitana actualizado, en donde conste que se ha acogido a la Ordenanza Metropolitana N° 001 (Excedentes de áreas).
3. Los planos y memorias estructurales e hidrosanitarias, han sido revisadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y tienen observaciones, las mismas que deberán ser solucionadas para el re ingreso del proyecto definitivo.

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

4. Los planos y memorias eléctricas han sido revisadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y tienen observaciones, las mismas que deberán ser solucionadas para el re ingreso del proyecto definitivo.

Por lo anotado y debido a que es indispensable contar con la información solicitada; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda devuelve el expediente completo a fin de que se dé cumplimiento a lo indicado, luego de ello volverá a ingresar toda la documentación requerida, con una copia del presente oficio.

Atentamente,



Arq. José Luis Barros
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adj.: 1 Carpeta y 4 CD

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Noroña	U.A.H.	20190522	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20190522	